

E

En la Junta de 26 de Enero de 1774 sobre preferencia de  
D. Barcenalugar de los Bedeles Unltados y llamados en  
los Actos y Juncios de Inm.

En Salamanca a ocho dias Juntos los <sup>pres</sup> del margen  
en la sala de Junta a consecuencia de la Com. q.  
de ley dio en Clav. de Dip. de 27 de Julio de 1774.  
Informar a cerca de la preferencia q. entre si solici-  
tan dhos Bedeles Unltados, y llamados, Acordaron  
de les haga saber instruyan respectivam. de sus  
pretensio. p. a resolver lo q. se estime con. de lo q.  
se executaron en el term. de ocho dias con lo q. se con-  
cluyo esta Junta q. firmaron don de dho. p. e. yo  
el Sec. en fe de ello.

~~D. Ayms~~

D. Barcenalugar  
E

Ledesma  
E  
Sec.

AVSA



Bone relac. on con el ou Dph. de 27 de  
Junio ou 1797. Dth de 16 de Mayo

de Dth Bone relac. on el Chay que Dph. y con:  
Ninos de 8 de Mayo de 1797

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or initials.]*

B

De 26 de Mayo de 1797 sobre profeso:  
na de Inga entre los Bodaq. Mu. Inador  
y Almadar en Uctos y furoco. de 29 de  
Junio

Meta.

*[Faint handwritten signature or initials.]*



2

Señores de Junta.

D. Fran.<sup>co</sup> Xavier Alvarez Barba, Veedel multa  
dor a esta R. Universidad ante J. S. S. con la ma-  
yor veneracion hace pres.<sup>te</sup> que el ocupar el lu-  
gar mas preheminentemente en el Vexar de las magy  
y en otros actos de Universidad, con preferencia  
a D. Geronimo Perez del Barco, Veedel Almadon  
lo solicita, mediante a q.<sup>e</sup> hace mas de cinquenta  
y quatro años q.<sup>e</sup> sirve a la Universidad en  
varios empleos, y ser p.<sup>o</sup> lo tanto mas antiguo  
q.<sup>e</sup> el referido Perez del Barco: como tambien por  
que en el Acuerdo de Claustro celebrado en 8 de  
Marzo de 1720 se llama al Veedel multador, Ve-  
del mayor: Lo mismo sucede en la Recopilaci-  
on de Acuerdos renovados p.<sup>o</sup> la Junta de 1757.  
Primierio de 19 de febrero de 1757, en la que se le-  
cita, y denomina con el mismo nombre a Ve-  
del mayor. Igual denominacion le dan los V.  
Doctores D. Thomas Bazo Polo, y D. Pedro Casarna-  
yor, en los arreglos q.<sup>e</sup> executaron en virtud de  
comision de Claustro de Diputados de 19 de Ju-  
nio de 1756. En el §. 5.º del titulo 54 de los estatu-  
tos de esta Universidad, se manda, q.<sup>e</sup> al Veedel  
por su Alcaydia, y guarda de las Escuelas se le  
de la Casa gratuitamente; y los Alcaldes es-  
constantemente y sin generoso a duda, q.<sup>e</sup> son, y se han

tenido siempre por los mas inmediatos, y de  
mayor aprecio a la Persona a quienes lo  
son. Y no se le oculta, que la rason que pu-  
do mover al claustrro para acordar q los Vere-  
les tubiesen alternativa con el citado acto de  
llevar las causas, y otros a la Universidad en  
la derecha, no fue otra, que la de que en aquel ti-  
empo aun no se habian suprimido las futu-  
ras de los Empleos, y por consiguiente no se  
pasaba de una Medida a otra; y no parecia  
justo, ni conforme a rason, q. habiendo esta-  
do muchos años sirviendo su empleo el Verel  
llamador, qualquiera mas moderno por ha-  
ver logrado la futura de Verel multador, lle-  
vase la derecha; pero agora q estan suprimi-  
das, y q. hay ascensos de unos a otros em-  
pleos, y que en efecto el Verel multador es su-  
perior al llamado, aun en obveniones, no  
parece regular, q subsista esta alternativa.  
Es verdad q si el Verel llamado hubiera  
pretendido la Verelia mayor, acaso la Uni-  
versidad se la hubiera concedido en atenci-  
on a estar antes q. el Suplicante en Em-  
pleo Superior; pero respecto a que cedio el du-  
recho p. los peronijos, que tal vez surgian  
experimentar en su persona p. las incomo-  
didades, y continuo cuidado en el Desempeno  
de este encargo; debe p. consig. ceder los ho-  
nores, que a la Verelia mayor competen. sm

embargo a q. el q. espone es mucho mas an-  
tiguu Individuo Ministro de la Universidad, co-  
mo lleva dicho, q. el referido D. Jeronimo: ade-  
mas a q. los empleos deben regular en sus  
honores, con arreglo al destino a q. van, y  
que encargo mas honroso podria haver entre  
los Pedeles, q. el del Pedel mayor, a quien la  
Universidad confia el cuidado de la asistencia  
y puntualidad a sus catedraticos. Por tan-  
to.

Ca. 19.  
Supp. a V.S. tengan tambien en atencion a  
lo que lleva relacionado, preferible en los citados  
años, al Pedel llamado, y mantenerle en  
la posesion, q. han tenido sus antecesores en  
dicha prelation. favor q. espera recibira de  
V.S. a que vivira muy reconocido, y pidiendo  
al todo Poderoso les conserve sus vidas muchos  
años en su mayor lustre. Salam. y febrero  
22 de 1797.

Senores  
M. N. a V.S. hat. y rendido ser.  
Juan Xavier Alvarez  
Barva

